



## INSTRUCCIONES EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

### ¿Qué Accidentes se deben declarar?

Todos los que se produzcan, por leves que sean, en el lugar de trabajo así como en el desplazamiento, al ir o al volver, al lugar de trabajo.

### ¿Por qué hacer el documento?

Porque es imprescindible para tener derecho a la prestación farmacéutica (medicamentos) GRATUITA en caso de ACCIDENTE DE TRABAJO.

### ¿Quién debe hacer el Documento Interno de Declaración de accidente de Trabajo?

Todo el Personal perteneciente a la Universidad de Oviedo:

- P.A.S.
- Personal docente e investigador (sea funcionario o laboral)
- Cualquier otro personal que mantenga relación contractual con la Universidad de Oviedo
  - Con cargo a proyectos
  - Con cargo a contratos de investigación
  - Contratos Ramón y Cajal, Juan de la Cierva

### ¿Dónde está disponible el documento?

En la Unidad Administrativa al que está adscrito el Accidentado (Departamentos, Centros, Servicios Administrativos, y otras Unidades Administrativas), en papel autocopiativo.

### ¿Cuándo y dónde se remite?

Debe de hacerse **de inmediato** a través del siguiente enlace:

[Documento de declaración de accidentes](#)

A continuación se remitirá al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el original y la copia amarilla del documento a autocopiativo correspondiente:

- Original y copia amarilla al Servicio de Prevención
- Copia rosa: Para el accidentado.

### Situaciones excepcionales:

- **PERSONAL DE MUFACE**, que deben aportar un **certificado del Director de Departamento** reconociendo el accidente que también se debe remitir al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- **PROFESORADO VINCULADO**: Cuando sufra un A.T. en su actividad habitual diaria debe comunicarlo además de al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del hospital respectivo, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Oviedo

En **todos los casos**, una vez recibida la atención sanitaria se remitirá copia del informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (Área de Medicina del Trabajo).



## RED ASISTENCIAL

### P.A.S. y P.D.I. LABORALES

#### MUTUA IBERMUTUAMUR

**OVIEDO:** Dirección: C/ Julio Álvarez Mendo, 8

Teléfono: 985 23 63 50

Horario: 8 a 20 horas

**GIJON:** C/ Domínguez Gil, 2

Teléfono: 985 35 70 95

Horario: 8 a 20 horas

### P.D.I. (FUNCIONARIOS DE CARRERA MUFACE)

Con entidad de seguro libre (DKV, ASISA y ADESLAS): Los centro asignados por su entidad

Con seguridad social: En los centros del servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA)

Horario: El de los Centros de Salud y 24 horas en los Servicios de Urgencia

### RAMÓN Y CAJAL Y CONTRATADOS LABORALES DE INVESTIGACIÓN

#### MUTUA IBERMUTUAMUR

**OVIEDO:** Dirección: C/ Julio Álvarez Mendo, 8

Teléfono: 985 23 63 50

Horario: 8 a 20 horas

**GIJON:** Calle Domínguez Gil, 2

Teléfono: 985 35 70 95

Horario: 8 a 20 horas

### ESTUDIANTES DE LOS 3 CICLOS

Cobertura: (Seguro escolar hasta 28 años) En los centros del servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA)

Horario: El de los Centros de Salud y 24 horas en los Servicios de Urgencia

### ESTUDIANTES DE OTROS PAÍSES

Los estudiantes nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, y, en general, todos los estudiantes extranjeros residentes en las mismas condiciones que los españoles, siempre que cursen los citados estudios en España y hasta la edad de 28 años están cubiertos por el Seguro Escolar siendo atendidos en el Sistema Público de Salud (SESPA), debiendo disponer de la correspondiente documentación en regla.